



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00174304- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe con carácter de suplente a personal docente, desde el 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025;

Lo informado en orden 12 por la Dirección General de Personal y en orden 15 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Designar con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal docente que se menciona seguidamente en las horas cátedra que en cada caso se indica, desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025, reconociéndoles con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios prestados desde el 1 de abril de 2024 y hasta el día de ayer:

-Cecilia DE LA VEGA (legajo 40275) en 6 (seis) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

-Griselda Verónica SÁNCHEZ (legajo 34932) en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

-María Laura NCYZ (legajo 28538) en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

ARTÍCULO 2º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las interesadas a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.